



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 29 MAY 2009

Expediente N° 23.197/09

VISTO el Acuerdo Paritario celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), y CONADU, CONADU HISTÓRICA, IFAIN, FEDUN, FAGDUT, CTERA y UDA, que conforman los gremios docentes, firmado el día 28 de abril de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo salarial establece variaciones en la Escala de Sueldos para el mes de Abril de 2009, correspondiente al Personal Docente Universitario y Preuniversitario de las Universidades Nacionales, correspondiendo la PRIMERA ETAPA al mes de abril del año 2009.

QUE se cuenta con el Acta Paritaria del 28/04/2009, y se obtuvo la autorización de la Secretaría Administrativa para proceder a la adecuación de las escalas salariales que resultaren pertinentes.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL ha elaborado las nuevas Escalas de Sueldos correspondiente al mes de Abril/2009 del Personal citado precedentemente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Escalas de Sueldos que figuran como ANEXO I - Abril/09 - del Personal Docente Universitario, y el ANEXO II - Abril/09 del Personal Docente Preuniversitario, las cuales forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Tener por autorizado a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a efectuar las liquidaciones de sueldos del Personal Docente Universitario y Personal Docente Preuniversitario, con las Nuevas Escalas vigentes con efecto al 1° de abril de 2009, de acuerdo al Acta Paritaria de fecha 28/04/08.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Direcciones Generales de Administración y de Personal, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos. Oportunamente archívese.



[Signature]
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0505-09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIR. GRAL. DE PERSONAL
DPTO. LIQUIDACIONES DE HABERES

ANEXO I

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO * VIGENTE DESDE 1º DE ABRIL DE 2.009.-

INICE: 1 0,4420

C A R G O	SUELDO BASICO (***) (8)	ADICIONAL REM. BONIF. (*)	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE RES. R.1468/05	TOTAL REMUNERATIVO	ADIC. REM. NO BONIF. (20%) (**)				ANTIGÜEDAD
						0 A 4 AÑOS	0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	
DEDICACION EXCLUSIVA										
PROFESOR TITULAR	3.841,27	180,72	4.021,99		4.021,99	804,40				5 AÑOS
PROFESOR ASOCIADO	3.514,52	180,72	3.695,24		3.695,24	739,05				5 AÑOS
PROFESOR AJUNTO	2.986,59	180,72	3.167,31		3.167,31	633,46				5 AÑOS
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	2.708,79	180,72	2.889,51		2.889,51	577,90				5 AÑOS
AUXILIAR DOCENTE DE 1ª.	2.333,11	180,72	2.513,83		2.513,83	502,77				5 AÑOS
DEDICACION SEMIEXCLUSIVA										
PROFESOR TITULAR	1.888,55	120,48	2.009,03		2.099,39	401,81				7 AÑOS
PROFESOR ASOCIADO	1.725,33	120,48	1.845,81		1.936,17	369,16				10 AÑOS
PROFESOR AJUNTO	1.462,45	120,48	1.582,93		1.673,29	316,59				12 AÑOS
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	1.324,56	120,48	1.445,04		1.535,40	289,01	60,26			12 AÑOS
AUXILIAR DOCENTE DE 1ª.	1.136,13	120,48	1.256,61		1.346,97	251,32	286,55	160,83		15 AÑOS
DEDICACION SIMPLE										
PROFESOR TITULAR	943,72	60,24	1.003,96		1.058,18	200,79				17 AÑOS
PROFESOR ASOCIADO	862,11	60,24	922,35		968,13	184,47				20 AÑOS
PROFESOR AJUNTO	730,55	60,24	790,79		835,97	158,16				20 AÑOS
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	661,56	60,24	721,80		767,08	144,38				22 AÑOS
AUXILIAR DOCENTE DE 1ª.	567,56	60,24	627,80		672,98	125,56				22 AÑOS
AUXILIAR DOCENTE DE 2da.	430,10	72,28	502,38		547,56	100,48				24 AÑOS

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE
SEDE REGIONAL TARTAGAL 601 - DCTO. 2129 DEL 30-12-87
SEDE REGIONAL ORAN 554 - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

- (*) Según acta acuerdo de 01-11-06; 100% del Estímulo No Remunerativo y No Bonificable otorgado en Enero/05 se transforma en Remunerativo y se hace notificable el 100% y continuando con los criterios establecidos (ahora tope de \$240,96 por acumulación de cargos universitarios).-
- (**) Según acta acuerdo de 09-05-07; Primera Etapa: Todos los cargos con hasta 4 años de antigüedad se liquidara Adicional 20% que absorberá el Adicional Dcto. 965/92 (que se derogara con vigencia a partir del 01-01-08) y adicional por antigüedad.-
- (8) Según acta acuerdo de 28-04-09; Primera Etapa incrementa el básico y se hace efectiva una garantía salarial remunerativa de 61.499 netos.

SALTA, 29 DE ABRIL DE 2.009.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIR. GRAL. DE PERSONAL
DPTO. LIQUIDACIONES DE HABERES

ANEXO II

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA * VIGENTE DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2.009.-

INDICE: 1 = 0,4420

C A R G O	SUELDO BASICO (**)	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE	ADICIONAL REMUNERATIVO Y NO BONIFICABLE - RES. R. 1488/05 (**)	ADIC. REM. NO BONIF. GARANTIA 1.490 (**)	TOTAL REMUNE- RATIVO	ANTIGUEDAD
30hs. (**) DIRECTOR NIVEL MEDIO	1.996,69	1.996,69	108,84	(##)	2.105,53	1 AÑO 10%
30hs. (**) VICE DIRECTOR DE NIVEL MEDIO	1.921,24	1.921,24	108,84	(##)	2.030,08	2 AÑOS 15%
30hs. (**) SECRETARIO DE I.R.A.	1.616,57	1.616,57	108,84	(##)	1.725,41	5 AÑOS 30%
25hs. BIBLIOTECARIO	1.461,04	1.461,04	108,84	(##)	1.569,88	7 AÑOS 40%
27hs. (36unid.) ASESOR PEDAGOGICO	1.917,75	1.917,75	108,84	(##)	2.026,59	10 AÑOS 50%
13,5hs. (18unid.) PSICOPELAGOGO	1.348,82	1.348,82	108,84	(##)	1.457,66	12 AÑOS 60%
12hs. (16unid.) ANTE. DPTO. ORIENTACION	1.278,25	1.278,25	108,84	(##)	1.387,09	15 AÑOS 70%
30unid. PROFESOR P.T.P. 1	2.824,55	2.824,55	217,68	(##)	3.042,23	17 AÑOS 80%
24unid. PROFESOR P.T.P. 2	2.377,64	2.377,64	174,15	(##)	2.551,79	20 AÑOS 100%
18unid. PROFESOR P.T.P. 3	1.702,91	1.702,91	130,60	(##)	1.833,51	22 AÑOS 110%
12unid. PROFESOR P.T.P. 4	1.143,57	1.143,57	87,07	(##)	1.230,64	24 AÑOS 120%
13,5 hs. (18unid.) (**) AYUDANTE DOCENTE	1.293,09	1.293,09	108,84	(##)	1.401,93	
25hs. PRECEPTOR	1.454,09	1.454,09	108,84	(##)	1.562,93	
HORA CATEDRA	95,28	95,28	7,25	(##)	102,53	

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE
SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - ICTO. 2129 DEL 30-12-87

(*) Indices tomados de los cargos de la Direc. Nac. de Educación Media por no figurar en los indices previstos para el Personal docente comprendido en las leyes Nº 18.614; 19.514 y 22.416.-

(**) Horario modificado por Res. C.Sup. Nº 182/03 del 29/07/2003

(***) Según acta acuerdo de 28-04-09: Primera Etapa Incrementa el 9% total de remuneración con aporte y hacer efectiva la garantía remunerativa de \$1.490,00.-

Salta, 29 de Abril de 2.009.-